

Decreto No. 1182, que nombra al señor Rudy Schaly, Cónsul Honorario de la República en Porto Alegre, Brasil
(G. O. No. 7896, del 8 de octubre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1182

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5to. de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El señor Ruy Schaly queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Porto Alegre, Brasil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1183, que concede naturalización dominicana a los señores Ana Yermenos y Brani Prince,
(G. O. No. 7896, del 8 de octubre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1183

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones han elevado los señores Ana Yermenos, de nacionalidad libanesa, mayor de edad, soltera, de quehaceres domésticos, domiciliada y residente en la calle Presidente Trujillo de la Común de Tenares, Provincia de Salcedo, portadora de la Cédula Personal de Identidad Nº 53, serie 64, con sello No. 1568; y Brani Prince, de nacionalidad libanesa, mayor de edad, casado, agricultor, domiciliado y residente en el Distrito Municipal de Paraíso, Común de Enriquillo, Provincia de Barahona, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 273, serie 1ra., sello No. 3834, en solicitud de que se

les conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que las acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización No. 1683 de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a los señores Ana Yermenos y Brani Prince, de las generales indicadas.

Art. 2.— Los beneficiarios recibirán sus cartas de naturalización de manos de los Gobernadores Civiles de las porvncias de sus respectivos Comilios, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dichos funcionarios, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1184, que nombra la Comisión Asesora de la Administración General de Bienes Nacionales

(G. O. No. 7806, del 8 de octubre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1184

VISTO el artículo 2 de la Ley No. 2424, del 24 de junio del 1950;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente